

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0366/2009

ID TÍTULO: 4311734

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Igualdad y Género en el Ámbito Público y Privado por la Universidad Jaume I de Castellón y la Universidad Miguel Hernández de Elche
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s	<i>Universidad Jaume I de Castellón</i> • Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas <i>Universidad Miguel Hernández de Elche</i> • Universidad Miguel Hernández de Elche
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Descripción del título 1.3.2.1. Datos asociados al centro - Se incluye la normativa de permanencia y progreso para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universitat Jaume I.

- Se incluyen los créditos ECTS de matrícula mínima de primer curso para el estudiante a tiempo parcial y para el estudiante a tiempo completo y para el resto de cursos. 2. Justificación

- Se actualiza la información de Justificación, Adecuación de la propuesta y Procedimientos.

3. Competencias 3.3 Se modifica la información relativa a los objetivos y competencias de acuerdo con el RD1393/2007

4. Acceso y admisión

4.1 Se actualiza la información de Sistemas de información previa.

4.2 Se adaptan los criterios y requisitos del sistema de admisión según el RD1393/2007

4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento - Se incluyen los créditos mínimos y máximos para el reconocimiento por experiencia laboral/profesional, títulos propios y/o por enseñanzas superiores oficiales no universitarias así como el procedimiento para su reconocimiento. - Se incluye la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Jaume

5. Plan de estudios

5.1 Se modifica la descripción del plan de estudios.

5.5 Se modifican ciertas asignaturas y su carga docente, para unificar materias con contenidos comunes, suprimir asignaturas modificadas y adaptarlas a la carga real de trabajo de cada una de ellas.

6. Personal académico

6.1. Se actualiza la tabla del personal académico.

7. Recursos materiales y servicios - Se actualiza la información de recursos materiales y servicios.

8. Resultados previstos - Se incluye la estimación de valores cuantitativos y su justificación. - Se modifica el progreso y resultados de aprendizaje.

9. Sistema de garantía de calidad - Se incluye el enlace al sistema de garantía de calidad

10. Calendario de adaptación - Se actualiza la información

11. Personas asociadas a la solicitud 11.2 Se sustituye el responsable legal de la Universitat Jaume I, quien ha delegado la firma en el Vicerrector de Investigación y Posgrado Antonio Barba Juan.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken